

S A L I D A	 Nº 297
	4 Sept.2020
	<b>REGISTRO SINDICATO MÉDICO ANDALUZ - FEDERACIÓN</b>

A/A Pilar Bartolomé Hernández.  
Directora General de Personal del SAS

A raíz de la publicación en BOJA del “Acuerdo de 4 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 10 de julio de 2020 por el que se adopta la retribución para el personal del Servicio Andaluz de Salud en concepto de productividad por haber estado al frente de la pandemia del COVID-19 y contribuido a su control, así como el reconocimiento a las horas de dedicación fuera de su jornada habitual que han tenido que desarrollar bajo la modalidad de jornada complementaria o dentro de esta en la modalidad de atención continuada por turnicidad, sábados, domingos o festivos y otras medidas adicionales”, nos han llegado consultas de compañeros solicitando información sobre los pasos a seguir en el caso de querer solicitar la compatibilidad y, por tanto, renunciar al complemento de exclusividad para pasar a cobrar el nuevo complemento de Productividad Fija. En consecuencia, le solicitamos nos facilite las instrucciones que se hayan facilitado a las direcciones de personal de los centros (si las hubiera) o nos aclare cuál sería el correcto procedimiento a seguir.

Fdo: Comité Ejecutivo SMA